

CERTIFICADO No. 1706

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - INVISBU

En ejercicio de las facultades que le confiere el Acuerdo No. 048 de agosto 25 de 1.995, y el artículo 71 de Ley 962 de 2005 Reglamentado por el Decreto Nacional 2180 de 2006, y Modificado por el art. 185, del Decreto Nacional 019 de 2012

CERTIFICA

1. Que, mediante la Resolución N° 583 del dieciocho (18) de noviembre de Dos Mil Veinticuatro (2024), se radicó la documentación para adelantar actividades de Enajenación de Inmuebles Destinados a Vivienda presentados por las personas naturales **YADIRA OJEDA GARCIA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 28.130.905 expedida en Floridablanca, en su calidad de apoderada general de los señores: **CLAUDIA PATRICIA ORTIZ CUADROS**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 63.485.878 expedida en Bucaramanga y **DANILO OJEDA GARCIA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 91.154.561 expedida en Floridablanca, respecto del proyecto denominado **VIVIENDA MULTIFAMILIAR EDIFICIO ANNIE ISABELLA**, ubicado en la Calle 52 # 16-133 / 135 / 137 / 139 barrio San Miguel del Municipio de Bucaramanga,; correo electrónico: oficialsolucionesfinancieras@gmail.com, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 962 de 2005 Reglamentado por el Decreto Nacional 2180 de 2006, y Modificado por el art: 185, del Decreto Nacional 019 de 2012, y Artículo 2.2.5.3.1 del decreto 1077 de 2015, correspondiendo la fecha de radicación del último de los documentos exigidos, es decir para el caso el día 18 de noviembre de 2024.
2. Que, de conformidad con el boletín de Nomenclatura No. **N190226** de fecha cuatro (04) de septiembre de 2019 expedida por la Curaduría Urbana No. 1 de Bucaramanga, la nomenclatura del predio 01-05-0248-0029-000/01-05-0248-0028-000, en el cual se encuentra localizado el Proyecto **VIVIENDA MULTIFAMILIAR EDIFICIO ANNIE ISABELLA**, se identifica así:

NOMENCLATURA

CALLE 52 No. 16-133
Acceso a: Local 101

CALLE 52 No. 16-135
Acceso a: Parqueaderos

CALLE 52 No. 16-137
Acceso apartamentos: 201-202-203-301-302-303-401-402-403

CALLE 52 No. 16-139
Acceso a: Local 102

CERTIFICADO No. 1706

Se adhiere y anula estampilla PRO-HOSPITAL por valor de Cuatro Mil Trescientos Pesos Moneda Corriente (\$4.300,00).

La presente certificación, se expide en Bucaramanga, el once (11) de diciembre de Dos Mil Veinticuatro (2024).



Arq. CESAR AUGUSTO CORDERO CÁCERES
Director

Vo Bo. Dr. Luciano Parra Suarez- Subdirector Jurídico
Proyecto: Juan Pablo Rangel Barrera - Profesional Universitario
Rdo.: 202411002713

Advertencia: Alterar el contenido de documentos o certificaciones expedidos por el Instituto, configura el delito de falsedad en documentos (artículos 296 y 287 del Código Penal Colombiano). Evite sanciones legales. PARA VERIFICAR LA VERACIDAD DE ESTE DOCUMENTO, PODRÁ CONSULTARLA A TRAVÉS DEL SIGUIENTE CORREO ELECTRÓNICO: propiedad.horizontal@invisbu.gov.co